Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA de GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. ESP contra MARIA STELLA HERRERA DE GARCIA. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01219-00**.

Téngase en cuenta que se presentó allanamiento de la demanda por parte de la pasiva obrante a folio 44 C1, además nótese que no se expresó inconformidad con el estimativo de perjuicios señalado por GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. ESP en su escrito, en razón a los daños que se pudiesen causar con la imposición de servidumbre pretendida, de manera que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1073 del año 2015 en su artículo 2.2.3.7.5.3., el Despacho procederá a dictar sentencia con base en los estimativos, avalúos, inventarios o pruebas que obren en el proceso, para con ello señalar el monto de la indemnización y su respectivo pago.

Notifíquese[1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 047 **hoy** 6 de mayo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Código de verificación: **c99c72850a62f2479cd4e8649dcbb783cdc2b0a05bdb3f640bdd600a4f3b7cc9**

Documento generado en 04/05/2022 12:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica